MINEDUCACIÓN

ICETEX invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA - 2014-0360

Bogotá D.C.

ICETEX **AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2014197080-E**
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Tipo Doc: OFICIO
Fecha: 2014/12/29 3:30 PM

Señora
MARIA ISABEL DUQUE GODOY
Representante Legal y Gerente
Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A
CL ARGUMOSA 17 4 E 28012 MADRID
Teléfono 606706967
Antonio.artalejo@allianzmed.es / www.agenteallianz.com/antonio_artalejo
Madrid - España

ASUNTO: Comunicación de Aceptación Oferta

Respetada Señora Duque:

En virtud a lo establecido en el artículo 40 del Manual de Contratación del ICETEX para procesos de contratación de mínima cuantía, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013 y modificado por el Acuerdo de Junta Directiva No. 019 del 19 de junio de 2014, y de acuerdo con la delegación contenida en el numeral 12 del artículo 1° de la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, y aprobado en el Comité de Contratación del día 26 de noviembre de 2014, según consta en el Acta No 2014/77 se procede a la aceptación de la oferta presentada por usted el día 18 de diciembre de 2014, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO: Contratar Póliza de Seguros, la cual deberá amparar los riesgos de daños materiales que puedan ocasionarse en las instalaciones físicas del Colegio Mayo Miguel Antonio Caro ubicado en la Avenida Séneca, 6 28040 Madrid – España; proveniente de los riesgos de hurto, incendios, daños en tubería o alcantarillado y otros que ocasionen inundaciones en el plantel o en los inmuebles aledaños. En cuanto a la responsabilidad civil extracontractual deberá amparar los perjuicios patrimoniales que sufra el Colegio Mayor Miguel Antonio Caro, como consecuencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones.

ALCANCE DEL OBJETO: El contrato de seguro debe cubrir los riesgos de daños materiales y responsabilidad civil extracontractual del Colegio Mayor Miguel Antonio Caro, ubicado en la Avenida Séneca, 6. 28040 Madrid – España; obligándose la compañía a asegurar los riesgos de daños materiales y responsabilidad civil extracontractual.

La póliza deberá amparar como mínimo los siguientes riesgos:

- Incendio, explosión y caída de rayo
- Acción del Agua.
- Fenómenos atmosféricos y riesgos complementarios.
- Reposición y puesta en orden de archivos.
- Reposición de Moldes.

RECIBIDO

- Rotura de cristales.
- Reparación estética.
- Asistencia.
- Fenómenos Eléctricos.
- Daño Eléctrico.
- Robo.
- Responsabilidad Civil Inmobiliaria

PLAZO: El plazo de ejecución de la presente contratación será hasta por un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción del mismo. El plazo de cobertura de la póliza será de Doce (12) meses contados a partir de la expedición de la póliza.

VALOR: Hasta por la suma anual de **CUATRO MIL CUATROSIENTOS TREITNA (4.430 €) EUROS INCLUIDO IVA,** correspondiente a Doce Millones de Pesos Moneda Corriente **($12.000.000).**

El ICETEX solo reconocerá al contratista el pago por concepto del objeto contratado. El Contratista deberá asumir y costear a su cuenta y riesgo todas las obligaciones inherentes a la ejecución del mismo, resultante del proceso durante toda su vigencia, incluyendo costos directos e indirectos, la totalidad de las prestaciones sociales del personal empleado en la prestación del servicio, gastos generales, costos de las garantías a entregar, beneficio del proponente, seguros, impuestos y demás costos en que deba incurrir.

FORMA DE PAGO: El ICETEX pagará a la compañía aseguradora en un pago, el valor correspondiente a la prima de seguros, en un plazo de sesenta (**60**) días calendario previa expedición de la póliza y la presentación de la factura correspondiente.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que **EL CONTRATISTA** determine para tal fin.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP VF – 2014–057 del 10 de diciembre de 2014, rubro: G - 311002004270103 Concepto: SEGUROS COLEGIO MAYOR MIGUEL ANTONIO CARO expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: Suscrición de un contrato de seguros, para proteger los bienes e intereses patrimoniales del Colegio Mayor Miguel Antonio Caro y así amparar los mismos, contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentran expuestos.

El seguro es un contrato, en virtud del cual una persona jurídica llamada asegurador, asume, a cambio de una prima, un riesgo que le es trasladado por una persona natural o jurídica llamado tomador y en el cual éste tiene un interés asegurable, con el fin de indemnizarlo, en el evento de que ocurra la realización del riesgo previsible y por lo tanto, está obligado a asegurar los riesgos de daños materiales y responsabilidad civil extracontractual.

La póliza deberá amparar como mínimo los siguientes riesgos:

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

- Incendio, explosión y caída de rayo
- Acción del Agua.
- Fenómenos atmosféricos y riesgos complementarios.
- Reposición y puesta en orden de archivos.
- Reposición de Moldes.
- Rotura de cristales.
- Reparación estética.
- Asistencia.
- Fenómenos Eléctricos.
- Daño Eléctrico.
- Robo.
- Responsabilidad Civil Inmobiliaria

El contrato de seguro debe cubrir los riesgos de daños materiales y responsabilidad civil extracontractual del Colegio Mayor Miguel Antonio Caro, ubicado en la Avenida Séneca, 6. 28040 Madrid – España, conforme a las especificaciones requeridas.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA: El contrato de seguro debe cubrir los riesgos de daños materiales y responsabilidad civil extracontractual del Colegio Mayor Miguel Antonio Caro, ubicado en la Avenida Séneca, 6. 28040 en Madrid – España.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1 Ejecutar el objeto del contrato.
2 Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato.
3 Guardar reserva de toda la información que conozca en el desarrollo del contrato y se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información propiedad del ICETEX a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contrato.
4 Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

ESPECÍFICAS: La póliza deberá amparar como mínimo los siguientes riesgos:

- Incendio, explosión y caída de rayo
- Acción del Agua.
- Fenómenos atmosféricos y riesgos complementarios.
- Reposición y puesta en orden de archivos.
- Reposición de Moldes.
- Rotura de cristales.
- Reparación estética.
- Asistencia.
- Fenómenos Eléctricos.
- Daño Eléctrico.

ICETEX DOCUMENTO REGISTRADO

- Robo.
- Responsabilidad Civil Inmobiliaria

ENTREGABLES: Póliza o contrato de seguros, conforme a las especificaciones requeridas.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: La verificación del cumplimiento del presente objeto contractual, estará a cargo del funcionario designado por la Secretaria General del ICETEX, quien además de las funciones señaladas en los artículos 50 y 51 del Manual de Contratación del **ICETEX**, dará cumplimiento a las circulares, directivas y demás directrices, así como los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad señalados en el Doc Manager del **ICETEX**.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL: A partir de la fecha de esta Comunicación de Aceptación, se entiende perfeccionado el vínculo contractual. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal por parte del ICETEX. No se reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

La presente comunicación de aceptación de oferta, se publicará en la página web de la Entidad.

Cordialmente,

CAMPO ELÍAS VACA PERILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica encargado
de las funciones de Secretaria General ICETEX

Proyectó: Angelica P. Chilito Lenis– Abogada – Grupo Contratación - Secretaría General
Revisó jurídicamente: Rocio Acosta Moreno / Coordinadora de Contratación

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP VF-2014-057 RP VF-2014-057
Nombre SEGUROS COL-MAC
Código 3110020042701 03
Fecha 29/Dic/2014 Registrado por